

010901



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO: 1992/DGVCO/DAOC/2019  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

cxp  
64

Guadalajara, Jalisco; 23 de mayo de 2019

Mtro. Miguel Ángel Iñiguez Brambila  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco  
Venustiano Carranza No. 1  
C.P. 48900  
Presente.

CORREOS DE MEXICO  
19 JUN 19  
MCA55211902MX

Asunto: Envío de Seguimiento No. 1.

En relación con la auditoría número AUD/DIR/JAL/FORTALECE-AUTLÁN DE NAVARRO/2018, realizada a los Recursos Federales del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), ejercicio presupuestal 2017, y con la finalidad de dar atención a la observación determinada en dicha auditoría, le informo lo siguiente

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y en apego al Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, adjunto al presente para conocimiento, seguimiento y fines legales que procedan 01 cédula original, correspondiente al seguimiento No. 2, de la observación determinada en la auditoría que nos ocupa, en la cual se describe el resultado y seguimiento efectuado por este Órgano Estatal de Control (OEC), determinándose lo siguiente:

Auditoría	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiente
AUD/DIR/JAL/FORTALECE-AUTLÁN DE NAVARRO/2018	1 ADM-FIN.- Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación. (Rendimientos Financieros).	Concluida	Solventada	\$14,395.47	\$0.00
Total				\$14,395.47	\$0.00

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no los exime de dar cabal cumplimiento a las disposiciones de carácter legal, normativo y administrativo, así como de la ejecución de obra que rigen su actuación, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

25 JUN 2019

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado

c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su conocimiento.  
L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido.- Director de Área de Obra Convenida.- Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/AARP/MGSP/apho.

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO  
23 MAYO 2019  
DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Mayo de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Autlán de Navarro
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-AUTLÁN DE NAVARRO/2018		Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa:	Programa Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)		
Observación número:	1 Adm-Fin	Monto observado	\$14,395.47
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	206/04/2019

Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación. (Rendimientos Financieros)

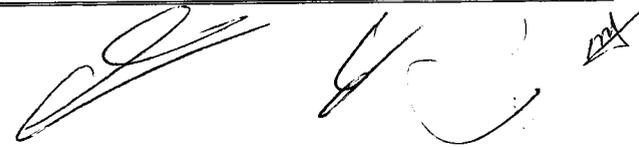
De acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio Fiscal 2017, se prevé una asignación para este Programa de \$284'333,822.02 para el Estado de Jalisco. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Gobierno del Estado de Jalisco; así como El Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), de fecha 08 de Mayo del 2017, convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa; conforme a la tabla siguiente:

UBICACIÓN MUNICIPIO Y LOCALIDAD	PROYECTO	RECURSOS PROGRAMADOS CONVENIO 08 DE MAYO 2017	RECURSOS TRANSFERIDOS
Autlán de Navarro Jalisco	Construcción de Línea de Alcantarillado, Línea de Agua Potable y Pavimento en Concreto Hidráulico, en Calle Diagonal López Rayón, entre la calle José María Mercado.	\$1'067,925.11	\$1'056,177.93
	Construcción de Línea de Alcantarillado, Línea de Agua Potable y Pavimento en Concreto Hidráulico, en Calle López Rayón a Calle 20 de Noviembre.	\$1'062,915.63	\$1'051,223.55
	Construcción de Puente vehicular las Anonas, en Calle Capaya, de carretera Autlán Localidad Ayutita en el Municipio de Autlán de Navarro Jalisco,	\$1'869,159.26	\$1'848,598.52
	Construcción de Pavimento con Empedrado y Huella de Concreto, en Calle Zaragoza, entre las calles Iturbide y Libertad, en la Delegación el Chante.	\$ 654,934.72	\$ 647,730.44
	Construcción de Pavimento con Empedrado y Huella de Concreto, en calle Vicente Guerrero, entre las calles Eulalia Flores y Libertad, en la Delegación el Chante.	\$1'345,065.28	\$1'330,269.56
<b>TOTAL</b>		<b>\$6,000,000.00</b>	<b>\$5,934,000.00</b>

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FORTALECE-AUTLÁN DE NAVARRO/2018, se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Autlán de Navarro.

Del análisis de la Cuenta Bancaria número 0110401455 de BBVA BANCOMER, se constató que se ministraron un total de \$5'934,000.00 y se ejerció la misma cantidad, mismos que generaron intereses por un monto de \$ 9,422.99 además en la cuenta se generaron intereses hasta el 31 de marzo del 2018 la cantidad de \$436.08, por lo que se acumulan un total de \$9,859.07, por conceptos de intereses generados por éstos recursos, más el saldo en la cuenta bancaria al 31-03-2018 por la cantidad de \$4,536.40, sumados con los rendimientos financieros tenemos un total de \$14,395.47, cantidad que el Municipio de Autlán de Navarro deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por concepto de rendimientos financieros generados de los recursos aportados por la Federación y recursos no devengados al 31 de Marzo del 2018. De acuerdo a la siguiente Normatividad entre otras:

Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Autlán de Navarro, de fecha 08 de mayo del 2017, señala en su cláusula Séptima, de los Rendimientos Financieros:



Cédula de Seguimiento

Mayo de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Autlán de Navarro
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-AUTLÁN DE NAVARRO/2018		Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa:	Programa Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)		
Observación número:	1 Adm-Fin	Monto observado	\$14,395.47
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	206/04/2019

"Los Rendimientos Financieros que generen los recursos transferidos de "EL FONDO" podrán destinarse única y exclusivamente al aumento y mejora de metas de "LOS PROYECTOS" que integran la cartera descrita en el ANEXO del presente convenio, siempre y cuando la naturaleza de los mismos lo permita, para lo cual deberán estar vinculados a compromisos formales de pago, antes del vencimiento del calendario de ejecución de cada proyecto. En caso contrario, los rendimientos financieros deberán reintegrarse a "LA TESOFE" de acuerdo a las Disposiciones Jurídicas Aplicables," por concepto de rendimientos financieros generados de los recursos aportados por la Federación de acuerdo a la siguiente Normatividad entre otras.

**Recomendación Correctiva:**

I.- El Gobierno Municipal de Autlán de Navarro, Jalisco deberá realizar el reintegro de los rendimientos financieros generados de los recursos aportados por la Federación más los recursos no devengados por un monto de \$14,395.47, más las cargas financieras que se generen hasta el momento del reintegro, como lo establece la normatividad aplicable; debiendo presentar a este Órgano Estatal de Control, copia certificada de la línea de captura proporcionada por la TESOFE, la ficha bancaria o transferencia bancaria electrónica, en donde se reflejen sus respectivos pagos, y el estado de cuenta bancario en el que se especifique el origen de los recursos con los que se realizaron los reintegros.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Autlán de Navarro inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y el artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a éste Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

**Recomendación Preventiva:**

Derivado del trabajo de revisión y análisis en el proceso de la Auditoría, el Ayuntamiento de Autlán de Navarro, emitió el oficio número 233/08/2018, de fecha 24 de Agosto de 2018, signado por el Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra, Presidente Municipal, instruyendo a la L.C.P. Florecelda Calderón Delgado, Encargado de Hacienda Municipal; al Ing. Omar Covarrubias Rodríguez, director de Obras Públicas y a la L.C.P. Eva Gabriela Gómez Pérez, Contralor Municipal, servidores públicos responsables de la ejecución y supervisión del Programa Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), Ejercicio Presupuestal 2017, en los cuáles se les gira instrucciones específicas para que implemente mejora en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de Leyes y Reglamentos aplicables, permitiendo la transparencia en la aplicación de los recursos con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anterior, éste Órgano Estatal de Control considera como atendida esta recomendación.

**Elementos de Análisis**

**Documentación presentada:**

- 1.- Resumen de los Estados Financiero-administrativo de los recursos programados y totales ejercidos, retenciones, rendimientos y saldos generados, para su revisión y proceso de solventación a la observación respectiva.
- 2.- Carátulas de análisis del gasto ejercido en cada una de las obras del programa FORTALECE 2017al igual que la copia certificada de cada comprobación del gasto ejercido.

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Mayo de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Autlán de Navarro
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-AUTLÁN DE NAVARRO/2018		Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa:	Programa Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)		
Observación número:	1 Adm-Fin	Monto observado	\$14,395.47
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	206/04/2019

3.- Copia certificada de la documentación que acredita el pago del reintegro de los recursos no devengados y enterados a la TESOFE, así como los rendimientos financieros del monto.

El Ayuntamiento de Autlán de Navarro, dio respuesta a lo solicitado en las cédulas de observaciones, donde se estableció que el Ayuntamiento debería enviar copia certificada la documentación comprobatoria respecto de la observación **Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación. (Rendimientos Financieros)**, que amparan la terminación de la obra y su realización en apego a la normatividad aplicable, y/o el reintegro correspondiente conforme a la estructura financiera aprobada, más los intereses calculados desde su pago hasta el momento de su reintegro.

Derivado de lo anterior y dado que la falta administrativa es un hecho consumado, se estableció que el Gobierno Municipal de Autlán de Navarro, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas, acción promovida por el OEC de acuerdo a las facultades que por Ley se obliga.

**Recomendación Preventiva.**

Se consideró **solventada** desde la ejecución de la auditoría.

**Resultado del Análisis**

**Situación de la Recomendación Correctiva: Concluida.**

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
\$14,395.47	0.00	\$14,395.47	\$0.00

**Comentario:**

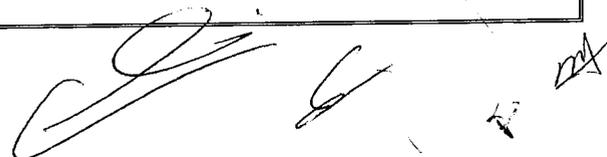
Con el oficio número 4518/DGVCO/DAOC/2018 de fecha 21 de noviembre del 2018, esta Contraloría Estatal envió al Ayuntamiento de Autlán de Navarro, el informe de auditoría y las cédulas de observaciones, en las cuales se estableció un plazo de 45 días de conformidad al Artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, **término ya fenecido.**

Con el Oficio 206/04/2019 el municipio remite documentación para la solventación de la observación 01, con soporte documental certificado que sustenta, evidencia y acredita en específico los recursos no devengados por un monto de \$ 7,840.04, dicha cantidad, representa el saldo real de los recursos no ejercidos más los intereses calculados desde su pago hasta el momento de su reintegro, así como los rendimientos financieros enterados a la TESOFE; mas no el monto observado por la cantidad de \$14,395.47, de acuerdo a la documentación presentada, en base al análisis general financiero de las obras realizadas y que actualmente se encuentran totalmente terminadas y operando.

**ANÁLISIS GENERAL FINANCIERO**

Recurso Total Ejercido	Diferencias del Gasto (Suma total del Gasto por Ejercer de cada Obra).	Saldo Real sin Ejercer	Saldo Real por Reintegrar	Rendimientos financieros	Total Reintegro
\$5'935,583.49	\$7,839.50	\$7,839.50	\$7,839.50	\$0.54	\$7,840.04

**Nota:** Este saldo corresponde a la suma de los montos reales sin ejecutar en cada una de las obras, y reintegrado a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco el día 08/04/2019.



**Cédula de Seguimiento**

Mayo de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Autlán de Navarro
Auditoría número:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-AUTLÁN DE NAVARRO/2018		Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa:	Programa Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)		
Observación número:	1 Adm-Fin	Monto observado	\$14,395.47
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	206/04/2019

Con relación a los procedimientos de responsabilidad administrativa de la observación tipificada como **Recursos no Devengados y no Reintegrados a la TESOFE**, será el propio Ayuntamiento de Autlán de Navarro, el facultado para que de acuerdo a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106, fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que establecen que las sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, así como que, los municipios tendrán Órganos Internos de Control, encargados de **prevenir, corregir, investigar y sustanciar las faltas administrativas en que incurran los servidores públicos** del respectivo ente, por lo tanto, este Órgano Estatal de Control **Transfiere** al Municipio de Autlán de Navarro, **el seguimiento y la conclusión** para llevar a cabo las acciones por la falta administrativa, en apego a lo señalado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas Administrativas del Estado de Jalisco.

Por lo anterior este OEC da por **concluido el seguimiento** de la auditoría número AUD/DIR/JAL/FORTALECE-AUTLÁN DE NAVARRO/2018 ejercicio presupuestal 2017.

**Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de Control, no eximen de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de fiscalización.**

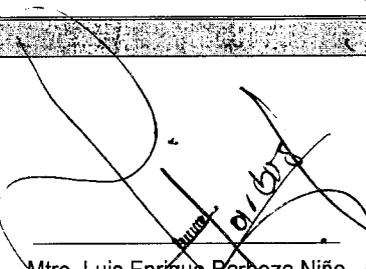
**Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada.**

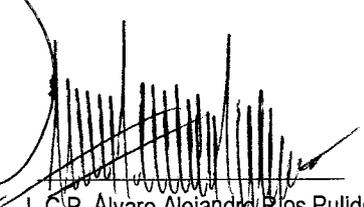
**Comentario:**

Esta recomendación quedó **solventada** durante el proceso de la Auditoría, mediante Oficio número y 233/08/2018 de fecha 24 de Agosto del 2018, en el cual se giran instrucciones al L.C.P. Foreelda Calderón Delgado, encargado de Hacienda Municipal; al Ing. Omar Covarrubias Rodríguez, Director de Obras Públicas y a la L.C.P. Eva Gabriela Gómez Pérez, Contralor Municipal, para que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar observaciones determinadas.

Por lo anterior expuesto, este Órgano Estatal de Control, determina **solventada** la recomendación.

**Por el Órgano Estatal de Control**

  
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y  
Control de Obra

  
L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pullido  
Director de Área de Obra Convenida

  
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza  
Personal Contratado

Elaboró: L.C.P. Martha Esther Castillo Cantero. Personal Contratado.